

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2758
Radicado:	760013110012-2020-00176-00
Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Solicitantes:	ALBERTO SÁNCHEZ DÍAZ Y ROSALBA ORDOÑEZ LÓPEZ
Tema y subtemas:	AUTO TERMINA PROCESO

El apoderado judicial de las partes solicitantes, presenta el registro civil de matrimonio de las mismas, identificado con el Niup No. 517138 del 21 de junio de 1994, expedido por la Notaria Primera del Círculo de Cali, donde se evidencia inscripción del 16 de diciembre de 2021, liquidando la sociedad conyugal por sentencia 208 del 26 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado 12 de Familia de Cali.

Por lo anterior, se establece que carece de objeto continuar con el trámite judicial, por sustracción de materia se dará por TERMINADO el trámite aquí adelantado, absteniéndose de condenar en costas y ordenando el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5e7b897e762199d4bb1e32a9910318768ebfd236d5269112f4c30f87444749b**

Documento generado en 31/10/2022 12:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>